

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso ejecutivo para resolver lo que en derecho corresponda, informándole que fue allegada respuesta por parte del pagador.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 07 de junio de 2022



ANA MARIA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia	
Proceso	: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: JESSICA NATALIA BLANDÓN MUÑOZ C.C. Nro. 1.054.922.689
Demandada	: LINA MARCELA RESTREPO BENJUMEA C.C. Nro. 24.397.362
Radicado	: 17-042-40-89-001-2021-00140-00
Asunto	: PONE EN CONOCIMIENTO
Sustanciación	: Nro. 366

Se **INCORPORA** al proceso de la referencia la respuesta allegada por el **Pagador del Centro de Desarrollo Infantil CDI Niña María Sede 1° Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente link:

[25CorreoRespuestaPagador.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 082 fijado el 08 de junio de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

**Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d90886d96c440e5cbc6cd61f6cbcc1ff007a38478cd7d4a2adc49c63db7f38d7**

Documento generado en 07/06/2022 08:39:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**